

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 21-25658757-2), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-13-179) (C.U.I.T. N° 2024918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 21 de marzo de 2025 a las 11.00 hs. o, de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior. El 100 % del del automotor marca Peugeot, Tipo Sedan 5 Puertas, modelo 308 ACTIVE 1.6, año 2016, motor marca Peugeot, N° 10DG080008305, chasis marca Peugeot, N° 8AD4CNFPOGG23490, dominio AA025ZY, inscripto en el Dirección Nacional del Registro Automotor, Sección N° 2 de Villa Constitución. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 26/04/2016, re inscripta el 19/04/2021, por \$220.626,90.- y Embargo de fecha 13/09/2024 por \$4.303.189,50.- por los autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con la base de \$6.900.000. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores, con la última base de \$2.500.000.- En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo, en concepto de seña, como a cuenta del precio; con más la comisión de ley del martillero (10%), y en el caso de que el 10% del precio de compra exceda el monto de \$30.000, deberá depositar/transferir la diferencia en una cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Villa Constitución, dentro de los dos días hábiles del acto de remate. Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los 30 días hábiles de celebrada la subasta o con la aprobación de la misma (el plazo que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse a la Dirección Nacional del Registro Automotor, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el bien posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios, y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del bien subastado, y los que puedan resultar nuevos, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. El rodado será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 14 a 15 hs. en

el domicilio donde se encuentra situado, Pascual Rosas 1236 de Rosario. En autos se encuentran glosados los informes de estado de dominio y verificación policial de nros. de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Villa Constitución, Febrero de 2025. Fdo.: Dr. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 900 536657 Mar. 14 Mar. 18

---

**MELINCUE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de MELINCUE, Dr. ALEJANDRO H. LANATA, secretaría del autorizante, Dra. Lucia B. Ciarpella, en autos caratulados: TORRES JOSE LUIS C/ OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO" (CUIJ 21-26468094-5) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama Matrícula Profesional Nº 1715-M-166 proceda a vender en pública subasta el día VIERNES 28 DE MARZO DE 2025 a las 10:00 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el hall del Juzgado Comunitario de la Localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, el siguiente bien afectado a la División de Condominio, a saber: 100% DE UNA FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en CALLE JUAN B. ALBERDI N2 985 de la Localidad de TEODELINA, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; identificándose como: LOTE 5 -MANZANA 45 - PLANO Nº 150737/2005 - SUPERFICIE TOTAL 200 M2. Arranque: A los 10 m de la esquina N de la Manzana formada por Avenida Eduardo Larrea y Calle Juan B. Alberdi hacia él SE. MEDIDAS Y LINDEROS: Ubicado a los 10,00 m de la esquina Norte de la Manzana, formada por la Avenida Eduardo Larrea y la Calle Juan B. Alberdi, hacia el Sudeste. Compuesto de 10,00 m de frente al Noreste por 20,00 m de fondo. Lindando: por su frente al Noreste con la calle Juan B. Alberdi, al Sudeste con parte del Lote Nº 6, al Sudoeste con parte del Lote Nº 3 y, al Noroeste con el Lote Nº 4, todos los lotes citados del mismo Plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario bajo la MATRÍCULA 17-15843 de Titularidad Registral de TORRES JOSE LUIS, DNI Nº 26.320.684 (1/2) y PEREYRA MARIANA CAROLINA DNI Nº 29.372.171 (1/2) según constancias obrantes en autos, con base jurídica en el Art. 46 inc. b de la Ley 7547; EL BIEN SALDRÁ A LA VENTA CON LA BASE DE \$ 53.800.000. De no haber ofertas por la misma se. efectuará una RETASA DEL 25 % MENOS ES DECIR \$ 40.350.000, de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última RETASA DEL 25 % MENOS es decir \$ 30.262.500. Habiendo consultado al Registro General Inmueble el bien descripto no carga con gravámenes según informe textual que expide el citado Registro. Habiendo Consultado a la COMUNA de TEODELINA informa que se adeuda en esa

dependencia a la fecha 23/12/2024 las siguientes sumas por los Conceptos que se detallan. A saber: TASA GENERAL INMUEBLE URBANO la suma de \$ 80.673,73; CORDON CUNETA la suma de \$ 9.635; OBRA ILUMINACION GAS DE MERCUR la suma de \$ 1.640; OBRA MEJORADO CALCAREO la suma de \$ 4.646. El API informa deuda por la suma de \$ 23.791,56 a la fecha 04/02/2025. Aguas Teodelina informa una deuda a la fecha 17/12/2024 de \$ 133.845,63. El inmueble se subasta bajo las limitaciones que surgieren del Código de Edificación Comunal y demás normativas de Aplicación que los oferentes declaran conocer; como así también los Impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeuda el inmueble, será a cargo exclusivo del comprador como también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Aguas Teodelina, Comuna de TEODELINA y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos.- Art. 494 CPCCP, El bien saldrá a la venta EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA: OCUPADO conforme surge Del Oficio de Constatación agregado en autos de fecha 17/12/2024. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que se informará en el acto de Subasta, dentro de las 48 Hs Bancarias hábiles subsiguientes en concepto de Seña a cuenta de Precio; con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si corresponiere y, el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva Cuenta Judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la Comunicación "A" de fecha 23-11-10. Previo a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que se sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE del remate sin que implique transferencia a favor del comprador. En el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. Se deja constancia que el Comprador deberá efectuar las gestiones judiciales que correspondan para la Escrituración del Inmueble debiendo acudir a una Notaría o Escribanía Pública (Punto 9- Decreto de Subasta) como así también deberá\* iniciar las gestiones judiciales correspondientes para la TOMA DE POSESION del bien que comprara (Punto 10- Decreto de Subasta). La subasta se realizará de acuerdo con el Protocolo de trabajo COVID 19 emitido por el Colegio de Martilleros de Santa Fe - aún vigente-. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinará con la Martillera interviniente, con domicilio legal en calle CHILE N2 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462426118/15672337. Efectúese la publicidad solicitada. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. Lucia B. Ciarpella (Secretaria). Melincué, 6 de Marzo de 2025.

\$ 760 536611 Mar. 14 Mar. 18